

ORD.: N° 3578/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003897

MAT.: Responde parcialmente solicitud de acceso a la información e informa estado de solicitud en conformidad al Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia.

RECOLETA, 16 de abril de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RAFAELLA BREMER – Censurado por Ley

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de marzo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de la Ley 20.285 de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia a los documentos que den cuenta de la rendición del presupuesto municipal en educación entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre 2019.

La solicitud incluye acceso y copia de la glosa presupuestaria, especificando en qué área se utilizó, el monto y a qué ítem fue cargado dentro del presupuesto.

De ser necesaria la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida, le recuerdo que conforme a lo indicado en la Ley 20.285 y diversos dictámenes del Consejo de Transparencia, la autoridad podrá denegar el acceso sólo si la oposición del tercero se funda en alguna de las causales expresamente señaladas en el artículo 21 de la Ley 20.285.

En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, pido los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por el Departamento de Educación Municipal, el presupuesto municipal asignado al Depto. de Educación no se rinde al municipio, no obstante, se entrega informes mensuales de los gastos realizados con este presupuesto a la Dirección de Administración y Finanzas, por tanto, adjunto a usted, de acuerdo a información entregada por el Sistema SMC y a las bases de datos existente, la siguiente información:

- El Balance General de Comprobación y Saldos con sus respectivos códigos, correspondiente a los años 2018 y 2019, mediante el cual se puede visualizar la denominación de cada cuenta.
- Decretos varios que aprueban el presupuesto del Depto. de Educación y sus respectivas modificaciones.

No obstante, en consideración a la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 (declarada pandemia por la OMS) gran parte de los funcionarios municipales se encuentran trabajando desde sus domicilios (Teletrabajo) por lo que el tratamiento de la información ha sido dificultoso, ya que se ha debido reunir los antecedentes, digitalizar, por ello se ha retrasado la entrega del documento solicitado.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg